ADENDA N° 1 DEL CONTRATO Nº 34/2021

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ Avda. De la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora MINISTRA, SECRETARIA EJECUTIVA, Abg. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL,** con Cédula de Identidad **Nº: 603.957,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA con RUC. 80002917-8, domiciliada en la Calle Gral. Bernardo O´Higgins N° 631 e/ Sucre y Lillo, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Telef. (021) 418-0251 / 418-0073, representada para este acto por la **Sra. Nancy Peralta Jiménez**, con Cédula de Identidad N° 2.871.175 en su calidad de apoderada de la empresa, denominada en adelante el Proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda de CONVENIO MODIFICATORIO del Contrato N° 34/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA AGENTES ESPECIALES Y FUNCIONARIOS DE LA SENAD", conforme a la Resolución N° 200 /2023 de fecha 02 de mayo de 2023, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones

1. CLAUSULA PRIMERO: OBJETO.

La presente adenda de Convenio Modificatorio del Contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación al **CONTRATO Nº 34/2021**, en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional SBE Nro. 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA AGENTES ESPECIALES Y FUNCIONARIOS DE LA SENAD" con ID. 401696.

2. CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIAR LA COBERTURA INDICADA EN LA CLÁUSULA 5 DEL CONTRATO Nº 34/2021

ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Cantidad de Meses	Precio Unitario (IVA incluido)	Cantidad Mínima de Titular	Cantidad Máxima de Titular	Precio Total Unitario (Iva Incl.)	Precio Total (máximo) IVA incl.
01	84131602-001	Seguro Médico	2	1.000.000	210	420	2.000.000	840.000.000
							Monto total c/IVA	840.000.000

El monto total de la presente adenda es de Gs. 840.000.000 (Guaraníes ochocientos cuarenta millones), por una cantidad mínima de 210 titulares y una cantidad máxima de 420 titulares.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones de Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor, como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el PBC con la previa presentación de la factura acompañada con el FORMULARIO DE INFORMACIÓN DEL PERSONAL (FIP y FIS).

3. CLAUSULA TERCERA: AMPLIAR LA VIGENCIA INDICADA EN LA CLAUSULA 6 DEL CONTRATO N° 34/2021

La Adenda entrará en vigencia desde las 00:00 horas del 16 de mayo de 2023 hasta las 23:59 horas del 15 de julio de 2023.

4. CLAUSULA CUARTA: DE LAS DEMAS CLAUSULAS.

Las demás cláusulas del Contrato Nº 34/2021 permanecen sin modificaciones.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 03 días del mes de mayo de 2023.

SRA. NANCY PERALTA JIMÉNEZ
Apoderada
SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA

Abg. / CP. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL
Ministra, Secretaria Ejecutiva
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS - SENAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA EJECUTIVA ANTIDROGAS

Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ Avda. De la Victoria
Sitio Web: www.senad.gov.py
E mail: uoc@senad.gov.py
Teléf.: (+595 21) 559 248 – 554 585